

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE MARIA TERESA QUINTANA DE MEDINA C.C. 31.890.000
DEMANDADO BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA NIT. 800.240.882-0
RADICACIÓN 76001400300620230064700

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUERA CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE, MARIA TERESA QUINTANA DE MEDINA, EN PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, PROFERIDA EN EL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PROPUESTO POR MARIA TERESA QUINTANA DE MEDINA QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE APODERADO (A) JUDICIAL, ASÍ:

Agencias en Derecho (14 de febrero de 2025)		\$ 4.500.000.00
T O T A L		\$ 4.500.000.00

Santiago de Cali, 4 de marzo de 2025

STEPHANIE QUIÑONES MOGOLLON
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No 903
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Cuatro (4) de Marzo de Dos mil veinticinco (2025)

APRUEBESE la anterior liquidación de costas por no haberse objetado dentro del presente proceso de la referencia, al tenor de lo indicado por el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


CAROLINA VALENCIA TEJEDA.
Jueza
JDAA

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>En estado N° <u>34</u> de hoy, notifico el auto que antecede. Santiago de Cali, <u>06 de marzo de 2025</u></p> <p>_____ STEPHANIE QUIÑONES MOGOLLON SECRETARIA</p>
